HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD Nº 26/2025-

REF. EXP. Nº 9529/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN Nº 83/26 =

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Bolívar:

a) Disponga de una campaña masiva de difusión y concientización sobre los derechos de los usuarios de servicios financieros digitales en el Partido de Bolívar e
b) Implemente una ventanilla o canal de asesoría para recepcionar de forma prioritaria denuncias vecinales asociadas al acoso por cobranzas tercerizadas, la falta de exposición del Costo Financiero Total (CFT) y la usura digital.

Artículo 2°: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de la OMIC, en articulación con la Dirección de Educación de la Municipalidad de Bolívar, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección de Juventudes: diseñe e implemente un "Programa Municipal de Talleres de Consumo Digital Seguro", el cual deberá contemplar de forma prioritaria los siguientes lineamientos:

a) Formación en Territorio: Dictado de talleres prácticos en establecimientos educativos secundarios, centros comunitarios, clubes de barrio y centros de jubilados, garantizando un alcance descentralizado y que incluya a todas las localidades del partido;
b) Contenidos Clave: Capacitación sobre cómo identificar el Costo Financiero Total (CFT) real en créditos fintech, riesgos del pago mínimo, uso correcto del derecho de revocación ("botón de arrepentimiento") y prevención de estafas virtuales o hackeos de cuentas y
c) Canales de Denuncia: Difusión explícita de los mecanismos locales y provinciales para radicar denuncias ante situaciones de acoso por cobranzas extrajudiciales, abusos contractuales o cobros indebidos.

Artículo 3°: Expresar el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante de Bolívar a las acciones de imputación, control y fiscalización recientemente adoptadas por el Poder

Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires sobre las firmas fintech Mercado Pago, Naranja Digital, Ualá, Personal Pay, Brubank y Cencosud, a los fines de frenar las prácticas de hostigamiento, transparentar sus costos y resguardar la economía de las familias bonaerenses.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente a la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor (OMIC Bolívar); a la Dirección de Educación de Bolívar, a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y a la Dirección de Juventudes, todas ellas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LOCALIDAD DE PIROVANO, PARTIDO DE BOLIVAR, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

ANDRÉS Alejandra Betiana
Firmado digitalmente por ANDRÉS Alejandra Betiana
Fecha: 2026.10.26 09:44:05 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE Franco Elio
Firmado digitalmente por CANEPARE Franco Elio
Fecha: 2026.10.24 15:24:23 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar